



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119-2015/Z.R.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de septiembre de 2015

VISTO:

El Informe No. 238-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 31 de agosto de 2015, y el Informe Nº 069-2015-U.E.Nº010/ZRNº VI-SP/UPP, de fecha 01 de septiembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe No. 238-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 31 de agosto de 2015, el jefe de Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, hace el requerimiento de contratación por reemplazo de ocho (08) personas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el Área Registral, Caja, Publicidad, Archivo y Orientación, para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015;



Que, mediante Informe No. 069-2015-U.E.Nº010/ZRNºVI-SP/UPP, la Especialista en presupuesto de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación de ocho (08) personas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para el Área Registral, Caja, Publicidad, Archivo y Orientación para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;



Que, la Directiva Nº 003-2012-SUNARP/GG “Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios” establece los lineamientos a seguir para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usuaria.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso Nº 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de ocho (08) personas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el Área Registral, Caja, Publicidad, Archivo y Orientación para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- Abg. Orlando Gamio Málaga	Representante de Jefatura	Presidente
- CPC. Nesy Gómez López	Recursos Humanos	Secretaria
- Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco	Representante Área Usuaría	Miembro

Miembros Suplentes:

- Abg. Milka Núñez Panduro	Representante de Jefatura	Presidente
- CPC. Erick Jackson Hidalgo Sánchez	Recursos Humanos	Secretario
- Abg. Lady Linda Grández del Águila	Representante Área Usuaría	Miembro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

